

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: CONTR-2025-366274
- Denominación: ALQUILER DE MOBILIARIO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ROVER DE GESTIÓN FORESTAL EN EL CENTRO DE VISITANTES EL BERROCAL (ALMADÉN DE LA PLATA)
- Código CPV: 39151000-5
- Plazo: 2 DÍAS (15 y 16 de mayo de 2025)
- Localidad: Centro de Visitantes Cortijo EL Berrocal. Camino Rural Almadén de la Plata-Los Melonares, Km. 5.5, 41240 Almadén de la Plata, Sevilla.

2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por las competencias que tiene, le surge la necesidad de realizar trabajos de desbroce forestal en terrenos de difícil acceso, alta pedregosidad o con pendientes pronunciadas de manera eficiente y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad de las personas que realizan este tipo de trabajos. Para dar cumplimiento a dicha necesidad desde la Agencia se investigan las distintas opciones que el mercado ofrece, toda vez que en los últimos años el desarrollo tecnológico ha permitido la incorporación de nuevas soluciones tecnológicas a este tipo de trabajos a través del uso de vehículos no tripulados dirigidos por radio control.

En este sentido, en diciembre de 2023 la Agencia adquiere ocho (8) EQUIPOS ROVER DE GESTIÓN FORESTAL RC accionados por control remoto que cuentan con dos tipos de cabezal de desbroce intercambiables según necesidades del trabajo.

Las primeras pruebas han dado buenos resultados en campo, con altos niveles de rendimientos y operatividad en zonas complejas. La intención de la Agencia, no es solo mejorar su eficiencia en trabajos de desbroce forestal, sino también potenciar el uso de esta maquinaria en los trabajos forestales que se ejecutan en Andalucía, en tanto en cuanto mejoran sustancialmente la seguridad de estos trabajos, al ser operados a distancia por control remoto.

Para el cumplimiento de este objetivo, se han organizado unas jornadas de presentación y demo los días 15 y 16 de mayo de 2025, para dar a conocer la herramienta y el proyecto de la Agencia. El día 15 de mayo se han invitado a personal de la administración, y el 16 de mayo la jornada se realizará para las empresas privadas del sector forestal andaluz.

Para la adecuación del espacio elegido durante estas jornadas, el Centro de Visitantes El Berrocal en el municipio sevillano de Almadén de la Plata, se ve la necesidad de alquilar mobiliario consistente en sillas, sombrillas y mesa de apoyo, ya que el lugar no cuenta con este tipo de mobiliario en sus instalaciones.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		14/05/2025 12:47:59	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6KSL4e7IHEV9IUNBy43hZ1ky8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Persona o entidad adjudicataria: Portoquivir SL.
- Número de Identificación Fiscal: B41647843
- Justificación de su elección: Empresa dedicada al alquiler de mobiliario para eventos de la provincia de Sevilla con capacidad para realizar el servicio en tan breve espacio de tiempo.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

5.- VALOR ESTIMADO

- Importe de licitación (IVA no incl.): 573,60 €
- IVA: 21%
- Importe (IVA incl.): 694,06 euros (IVA incluido).
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010028 G/12S/20800/00 10

6.- ABONO DEL PRECIO

Sistema de determinación del precio: Componentes Prestación

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: Transferencia

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		14/05/2025 12:47:59	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6KSL4e7IHEV9IUNBy43hZ1ky8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de **573,60 € (IVA no incl.)** con cargo a la partida presupuestaria 2051010028 G/12S/20800/00 10

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa **Portoquivir SL.**, con Cif **B41647843** por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular del Área de Planificación, calidad e IDi: María Cristina García Monte.

El Director Gerente

P.D. El Director de la Dirección de Servicios Corporativos
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		14/05/2025 12:47:59	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6KSL4e7IHEV9IUNBy43hZ1ky8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS PARA FACTURACIÓN

Registro para

presentación de facturas: <https://face.gob.es/es>

Mediante la Resolución de 29 de marzo de 2019, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Transformación Digital, con publicación en BOJA en la fecha del 12 de abril de 2019 (BOJA n.º 71, página 127), se resuelve la implantación de la factura electrónica en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. **el 2 de mayo de 2019**. Toda factura emitida desde esa fecha debe realizarse en formato electrónico dentro de los supuestos descritos en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Esto es, todas aquellas facturas emitidas a nombre de esta Agencia por importe igual o superior a 5.000 euros deberán emitirse obligatoriamente en formato electrónico. Para aquellas de importe inferior también podrán emitirse en el nuevo formato, y además se les mantendrá abierto el registro en papel, siempre y cuando el proveedor que la emita no haya enviado en alguna otra ocasión una factura electrónica a cualquier otro ente de la Junta de Andalucía, en cuyo caso el formato deberá ser igualmente el electrónico. Este formato de las facturas electrónicas, así como los requerimientos de firma validada se especifican en el artículo 5 de la mencionada Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

Los datos del destinatario a incorporar en las facturas, tanto las emitidas en papel como electrónicas, deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Atendiendo al artículo 6.1 del citado Reglamento, deberá incorporarse los siguientes:

Denominación

social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

● **NIF:** Q4100799H

● **Domicilio:** Calle Johan G. Gutenberg, 1, 41092 Sevilla

Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1.- Tripletas de códigos

que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:

- OFICINA CONTABLE : A01004456
- ÓRGANO GESTOR : A01010294
- UNIDAD TRAMITADORA: GE0018880

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		14/05/2025 12:47:59	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6KSL4e7IHEV9IUNBy43hZ1ky8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. **(En el caso de que el expediente esté dividido en lotes, el ID del contrato está compuesto por los campos LOTE/ANUALIDAD/NÚMERO).**

La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/>.

Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm.

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		14/05/2025 12:47:59	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw6KSL4e7IHEV9IUNBy43hZ1ky8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	